I

000001

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREDIALSEIS S.A....-.....

CUANTIA: US. $ 600.oo.-.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del dos mil uno, ante mí DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL, comparece: La **COMPAÑÍA PREDIALSEIS S.A...** representada por el señor **JUAN PARODI VALVERDE,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano, en su calidad de Presidente y Representante Legal, según consta del nombramiento correspondiente que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de Accionistas de fecha nueve de marzo del dos mil uno, cuya copia del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. El compareciente, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE.** El mismo que comparece a celebrar está Escritura Pública de "**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**", sobre cuyo objeto y resultados instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: Señor

I

Notario: En el protocolo de Escrituras Publicas a su cargo sírvase incorporar el contenido de la presente al tenor de las cláusulas siguientes. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece el Ingeniero **JUAN PARODI VALVERDE,** Presidente y representante legal de la Compañía. **PREDIALSEIS S.A.,** al otorgamiento de esta Escritura en cumplimiento a lo resuelto por la junta General Extraordinaria de Accionistas de mencionada compañía reunida en esta ciudad de Guayaquil el nueve de marzo del dos mil uno y de conformidad a lo establecido en las cláusulas que se indican **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini se otorgó la escritura de constitución de la compañía anónima denominada **PREDIALSEIS S.A.** con un capital de Un millón trescientos mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco b)Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIALSEIS S.A celebrada el nueve de marzo del dos mil uno se resolvió por unanimidad: **PRIMERO**: Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía y del valor nominal de las acciones. **SEGUNDO**: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América para alcanzar el nivel de los ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERO**: Aprobar que el Aumento de capital se lo pague el veinticinco por ciento de cada una de las acciones suscritas en numerario y el saldo esto es el setenta y

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
NOTARIO
Dr. Ivole Zurita Zambrano

 # 44116

LA REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía:**PREDIALSEIS S.A.**
Acto:**CONSTITUCION**
Escritura Otorgada:**30 de Noviembre de 1984**
Notario:**AB. PIERO G. AYCART VINCENZINI**
Fecha de Inscripción:**19 de Marzo de 1985**
Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial - PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, indívidualmente.**

Cargo:**PRESIDENTE**
Nombre:**JUAN PABLO PARODI VALVERDE**
Fecha de Otorgamiento:**2 de Septiembre de 1999**
Fecha de Inscripción:**13 de Septiembre de 1999**
Período:**5 AÑOS**

Cargo:**GERENTE GENERAL**
Nombre:**LUIS PARODI VALVERDE**
Fecha de Otorgamiento:**2 de Septiembre de 1999**
Fecha de Inscripción:**13 de Septiembre de 1999**
Período:**5 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción de los nombramientos antes citados hasta hoy, no existen inscritos otros a favor de persona alguna, en dichos cargos.

Fecha de expedición de este certificado: **AGOSTO 24 DEL 2000**
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), **invalida el presente certificado.**

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Ref. 9716-M-85

VALOR PAGADO POR ESTE TRAMITE: $.2.01=

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. Ivole Zurita Zambrano

J

Señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil

Ab. Augusto Pino Villarroel, a Ud. atentamente solicito:
Que se sirva certificar los nombres de quienes ejercen las funciones de: Presidente, Gérente General y además solicito se sirva certificar quien ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía " PREDIALSEIS " S.A., otorgada el 30 de Noviembre de 1984, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 19 de marzo de 1985.

Atentamente

Augusto Pino Villarroel
Registro Colegio Abogados 1381

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIALSEIS S.A.

En la ciudad de Guayaquil a 9 de marzo del 2001 a las 10 horas en el local social de la compañía PREDIALSEIS S.A., ubicado en la oficina # 105 del Centro Comercial Albán Borja de esta ciudad de Guayaquil, se reunieron los accionistas de la compañía PREDIALSEIS S.A. ingeniero Luis Otón Parodi Valverde, propietario de Cuatro mil novecientas noventa y siete acciones de Mil sucres cada una; el accionista ingeniero Juan Parodi Valverde, propietario de Una acción de Mil sucres; el accionista Luis Carlos Parodi Acevedo, propietario de Una acción de Mil sucres y el accionista ingeniero César Calderón Suárez, propietario de Una acción de Mil sucres. Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Cinco Millones de sucres dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de Mil sucres cada una de ellas. De conformidad con la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para conocer y resolver los siguientes puntos del Orden del Día. Primero: Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía y del valor nominal de las acciones. Segundo: Aumentar el capital social de la compañía. Tercero: Suscripción y Forma de Pago. Cuarto: Reforma del Estatuto de la compañía. De conformidad con los Estatutos de la compañía preside la sesión el Presidente de la compañía, ingeniero Juan Parodi Valverde y actúa de secretario el gerente general de la compañía, ingeniero Luis Parodi Valverde, de esta forma y una vez constatado el quorum con la presencia de todo el capital social pagado de la compañía, el Presidente pone a consideración de los accionistas el Orden del Día, quienes lo aprueban por unanimidad. Luego el presidente declara instalada la sesión manifestando que el primer punto del Orden del Día es: Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del ca-

I

pital social de la compañía y del valor nominal de las acciones. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía resuelve por unanimidad aprobar la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, tomando como base el tipo de cambio de Veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, quedando un capital de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Cinco Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Aprobado este punto del orden del Día se pone a consideración el Segundo punto del Orden del Día que es; Aumentar el capital social de la compañía, indicando que se eleve el capital social de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resol[redacted] por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Quince Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una para alcanzar el nivel de los Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad se pone a consideración el Tercer punto del Orden del Día que es Suscripción y Forma de Pago: la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve aprobar por unanimidad que el Aumento de Ca[redacted]tal se suscriba y se pague de la siguiente manera, debiendo tener en cuenta que de conformidad con la Ley en este Aumento de Capital tienen derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones los actuales accionistas en proporción de las que actualmente poseen. En razón de encontrarse en la sesión todos los accionistas que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía estos resuelven: renunciar a su derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones en proporción a las que tienen actualmente, en el presente Aumento de Capital y resuelven aprobar por unanimidad la Suscripción y Forma de Pago de la siguiente manera; Con estos antecedentes el accionista ingeniero Luis Otón Parodi Valverde suscri-

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. S. Ivote Zurita Zambrano
NOTARIO

be Siete mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de Setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América con noventa y ocho centavos o sea que ha suscrito Siete mil novecientas noventa y ocho acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de cada una de las acciones suscritas por él; el accionista ingeniero Juan Parodi Valverde suscribe Una acción ordinaria y nominativa de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga la suma de Un centavo de dólar de los Estados Unidos de América o sea que ha suscrito Una acción de Cuatro centavos de dólar y paga en numerario el 25% de la acción suscrita por él; el accionista Luis Carlos Parodi Acevedo suscribe Siete Mil acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y paga la suma de Setenta dólares de los Estados Unidos de América o sea que ha suscrito Siete mil acciones de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de cada una de las acciones suscritas por él; el accionista ingeniero César Calderón Suárez suscribe Una acción ordinaria y nominativa de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga la suma de Un centavo de dólar de los Estados Unidos de América o sea que ha suscrito Una acción de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y paga en numerario el 25% de la acción suscrita por él. El saldo del capital que es de Cuatrocientos Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, esto es, el 75% de cada una de las acciones suscritas por ellos deberá pagarse en numerario en el plazo de Dos años a contarse de la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, aprobado este punto del Orden del Día por unanimidad el Presidente pone a consideración de los accionistas el cuarto punto del Orden del Día que es: Reforma del Estatuto de la compañía. Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía resuelve aprobar por unanimidad este punto del Orden del Día de la siguiente

manera: Que como consecuencia del Aumento de Capital y la Conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América debe reformarse el Estatuto de la compañía en el artículo del Capital por lo que en lo sucesivo el artículo Cuarto dirá: El capital de la compañía es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas con valor de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al veinte mil inclusive, los títulos pueden representar una o varias acciones que serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía de la misma manera se resolvió por unanimidad facultar al representante legal de la compañía ingeniero Juan Parodi Valverde, Presidente de la compañía PREDIALSEIS S.A., para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y efectúe los demás trámites relacionados a su legalización, habiéndose resuelto todos los puntos del Orden del Día elaborados se concede un receso para la transcripción de la presente Acta hecho lo cual se le da lectura y se la aprobó por unanimidad sin objeciones firmando para constancia de su aprobación los asistentes. Firmado ingeniero Luis Otón Parodi Valverde, accionista gerente general secretario; firmado ingeniero Juan Parodi Valverde, accionista presidente; firmado Luis Carlos Parodi Acevedo, accionista; firmado ingeniero César Calderón Suárez, accionista. Certifico que es fiel copia de su original al que me remito en lo necesario. Guayaquil a 9 de marzo del 2001.

Ing. Luis Parodi Valverde
gerente general
secretario

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR
Dr. S. Ivole Zurita Zaghrano
NOTARIO

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

cumplimiento en el plazo de dos años en numerario **CUARTO**: Aprobar la reforma del Estatuto de la compañía. Con los antecedentes expuestos anteriormente el Presidente Ingeniero Juan Parodi Valverde representante legal y debidamente autorizado para este efecto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de nueve de marzo del dos mil uno DECLARA: **PRIMERO**.- Que se da la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía y de valor nominal de las acciones en los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía arriba nombrada de nueve de marzo del dos mil uno. **SEGUNDO**: Que queda aumentado el capital social de la compañía *PREDIALSEIS* S.A. a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América **TERCERO**: Que queda reformado el Estatuto de la compañía en los términos que constan en el Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía arriba nombrada de nueve de marzo del dos mil uno .CUARTO: El Ingeniero Juan Parodi Valverde, Presidente de la compañía PREDIALSEIS S.A. declara bajo juramento que la integración del aumento de capital de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América se ha efectuado en la la forma, proporción y términos que se indican en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREDIALSEIS S.A.de nueve de marzo del dos mil uno, declara además que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, se adjunta copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de nueve de marzo del dos mil uno de la compañía

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
ECUADOR
NOTARIO
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

I

PREDIALSEIS S.A. que se insertará como documento habilitante al igual que los otros documentos acompañados entres los que consta el nombramiento del presidente de la compañía arriba nombrada .Anteponga y agregue usted señor Notario lo de estilo para la validez de esta escritura **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO AUGUSTO PINO VILLARROEL.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO** UNO CINCO OCHO UNO.- **"DOCUMENTO HABILITANTE:** "Acta de Junta General de Accionistas de la compañía **PREDIALSEIS S.A....**, celebrada el nueve de marzo del dos mil uno . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura de lo que yo, el Notario, **DOY FE** , que después de haber sido leída esta escritura publica al comparecíente, este la aprueba y la suscribe conmigo, el notario en un solo acto.-

EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑÍA

PREDIALSEIS S.A...

R.U.C.# 0990746729001

JUAN PAROLI VALVERDE

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

C.I.# 0905611208

C.V.#

Vigésima Quinta Notaría del Cantón Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Dr. Ivole Zurita Zambrano

EL NOTARIO

Ab. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREDIALSEIS S.A. ANTECEDE, SELLO FIRMO Y RUBRICO GUAYAQUIL QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil – República del Ecuador – NOTARIO – Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 15 DE MARZO 2001 QUE CONTIENE, LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PREDIALSEIS S.A..EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION N0 01-G-IJ-0004548 EMITIDA POR LA SUPEINTEDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2001 POR LA CUAL SE APRUEBA DICHA CONVERSION REALIZADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO QUINTO DOCTOR IVOLE ZURITA ZAMBRANO DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2001 GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL UNO.-.

Notaria Vigésima Quinta de Guayaquil – República del Ecuador – NOTARIO – Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-13-000454 dictada el Mayo 8 del 2.001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital; Aumento del Capital; Reforma del Estatuto de la Compañía PREDIALSEIS S.A. de fojas 52.088 a 52.098 número 11.894 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.951 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Mayo 10 del 2.001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) dos anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].- Guayaquil, Mayo 10 del 2.001

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$ 46,73